

Normativa del Sorteo de Navidad de la AEE 2011-2012

Se celebrarán cuatro sorteos semanales, los martes 13, 20 y 27 de diciembre de 2011 y el día 3 de enero de 2012. En cada sorteo entrarán las papeletas numeradas con cuatro números de cuatro cifras, del 0 al 9.999 que se venderán a los socios de la AEE en talonarios de 50 unidades al precio de 20,00 euros cada talonario. Bajo ningún concepto las participaciones podrán venderse a los clientes, comprometiéndose los socios que participen en la campaña a regalarlas.

La numeración de cada sorteo irá acompañada de una letra identificativa del sorteo, así, el sorteo del día 13 llevará la letra A, el del día 20 la letra B, el del día 27 la letra C y el del día 3 la letra D.

- Las papeletas que entran en el sorteo del día **13 de diciembre de 2011**, identificadas con la **letra A** al lado de cada número, serán repartidas por los socios a sus clientes **entre los días 30 de Noviembre y 12 de diciembre de 2011**, quedando a partir de esa fecha sin validez.
- Las papeletas que entran en el sorteo del día **20 de diciembre de 2011**, identificadas con la **letra B** al lado de cada número, serán repartidas por los socios a sus clientes **entre los días 12 y 19 de diciembre de 2011**, quedando a partir de esa fecha sin validez.
- Las papeletas que entran en el sorteo del día **27 de diciembre de 2010**, identificadas con la **letra C** al lado de cada número, serán repartidas por los socios a sus clientes **entre los días 19 y 26 de diciembre de 2011**, quedando a partir de esa fecha sin validez.
- Las papeletas que entran en el sorteo del día **3 de enero de 2011**, identificadas con la **letra D** al lado de cada número, serán repartidas por los socios a sus clientes **entre el día 26 de diciembre y el 2 de enero de 2012**, quedando a partir de esa fecha sin validez.

Los sorteos se harán en directo en Radio Estepona, dentro del programa matinal de Juanma Herrera, a las 13:00 horas.

El portador de la papeleta que coincida con el número ganador en cada sorteo deberá personarse en la oficina de la AEE, en la Av. de España, 70, o ponerse en contacto con el personal de la AEE en los teléfonos 689 611 094 ó 952 80 12 90 o por correo electrónico en gerente@aeestepona.org, **antes de las 21:00 horas del día siguiente al del sorteo** que corresponda. **Pasado ese plazo, la papeleta ganadora no tendrá validez.**

Cada sorteo estará dotado con un premio en vales de compra por valor de 1.000 euros a canjear en los establecimientos de los socios de la AEE. Si en alguno de los sorteos no apareciera el portador de la papeleta ganadora en el plazo estipulado, el premio se acumulará al del sorteo de la siguiente semana. Si a las 21:00 horas del día 4 de enero de 2011 no hubiera aparecido el ganador del cuarto sorteo, el premio se reservará, dejando a la Junta Directiva de la AEE la decisión del uso que se le da al dinero del premio.

El ganador de cada sorteo tendrá **una semana** a partir de éste **para utilizar los vales del premio** en los establecimientos asociados a la AEE. El ganador podrá entregar cuantos vales quiera al establecimiento dónde efectúe la compra, y éste en ningún caso deberá devolver dinero en efectivo:

- Si el **importe** de la **compra** es **inferior** al **valor de los vales**, el **cliente pierde la diferencia** y al socio se le pagará por el valor de la compra.
- Si el **importe** de la **compra** es **superior** al **valor de los vales**, el **cliente deberá pagar la diferencia en efectivo** y al socio se le pagará el valor de los vales.

El socio podrá canjear los vales únicamente en la oficina de la Asociación de Empresarios de Estepona, en la Av. de España, 70, acompañados de la factura correspondiente, a nombre de la AEE, por el importe de la compra efectuada. Este cambio deberá realizarse antes del día 31 de enero de 2011. Pasada esta fecha no será posible canjear los vales.

Las participaciones que un establecimiento adquiera y que estén registradas a su nombre, no serán válidas ni recibirán premio alguno, cuando el acertante sea titular (físico o jurídico), administrador, trabajador o familiar directo del mismo. Estas personas sí podrán ser beneficiarias del premio si la participación es de un socio que no está vinculado a él de ninguna de las formas antes expuestas.

Si cualquiera de los números que salgan en los sorteos correspondiera a un talonario que no se haya vendido y que obre en poder de la AEE, se anulará y se sacará otro en su lugar.

Las personas ganadoras se comprometen a recibir el premio ante los medios de comunicación locales, autorizando a la AEE a proporcionar su nombre y número de teléfono a los medios que lo soliciten.